



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONCEJO DIRECTIVO  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 10 ABR 2015

**VISTO:** El Expte. Nº 00-01198/2015, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual el **Arq. GABRIEL NICOLÁS NIETO - D.N.I. Nº 31.921.236**, solicita su incorporación en carácter de Adscripto a la cátedra de **"MORFOLOGÍA II"**, de la Carrera de Arquitectura que se dicta en Sede Universitaria Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 144/01 se establece el "Regimen de Adscripción a la Docencia", fijándose el marco normativo para la tramitación de la solicitud presentada.

**Que**, la cátedra de "Morfología II", matricialmente dependiente de esta Unidad Académica, se inserta curricularmente en el segundo año con régimen de dictado anual, de la Carrera de Arquitectura, Plan de Estudios Ordenanza HCS Nº244/03 - TO Ordenanza HCS Nº325/07.

**Que**, a fs. 2, luce nota suscripta por la Profesora Adjunta de la cátedra para la cual se tramita esta Adscripción, **Arq. VERÓNICA MARIANA VARGAS - D.N.I. Nº 21.733.080**, mediante la cual solicita la incorporación del Arq. Gabriel Nicolás Nieto, para que se integre en carácter de Adscripto al equipo de aquella Cátedra, destacando la conveniencia de avanzar en la formación de recursos humanos locales.

**Que**, de fs. 3 a 25 de autos, obra el Currículum Vitae correspondiente al Profesional causante que incluye copia de certificaciones de los cursos de capacitación realizados, adjuntando además copias del DNI, el Diploma y el Certificado Analítico de Egreso, que acredita su título de Arquitecto emitido por la Universidad Nacional de La Rioja, cumplimentándose con todos los requisitos para la continuidad del trámite de Adscripción.

**Que**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, celebrada el 10 de abril de 2015.

029



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONCEJO DIRECTIVO  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 1 0 ABR 2015

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

EL CONCEJO DIRECTIVO  
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR** la Adscripción del Arq. **GABRIEL NICOLÁS NIETO** - D.N.I. N° 31.921.236, en la cátedra de "MORFOLOGÍA II", correspondiente al segundo año con régimen de dictado anual, de la Carrera de Arquitectura, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 244/03 - TO Ordenanza HCS N° 325/07, estructuralmente dependiente de esta Unidad Académica que se dicta en Sede Universitaria Capital, de acuerdo a los términos expresados en el "Visto" y "Considerandos" de la presente Resolución.

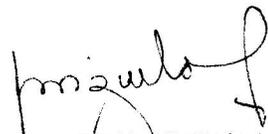
**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que la adscripción aprobada en el Artículo anterior tendrá vigencia a partir del primer cuatrimestre del año académico 2015, con una duración de dos (2) años consecutivos.

**ARTICULO 3º: ESTABLECER** las obligaciones y carácter del Adscripto, así como su evaluación (a cargo del Profesor Titular de la cátedra donde se cumplirá la misma), las que deberán ajustarse en un todo a lo previsto en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 144/01.

**ARTICULO 4º:** Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: **023**

CDS

  
Ing. ALBERTO BRIZUELA  
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y  
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION  
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO  
UNLaR